

Asociación Primero Colombia
(Marzo 17 de 2017) - V.3

Postulados doctrinarios del Doctor Álvaro Uribe Vélez, ex gobernador de Antioquia, ex presidente de Colombia 2002 - 2010, Senador de la República de Colombia y fundador del Partido Centro Democrático.

Objetivo: Este corto ensayo pretende condensar los fundamentos estructurales de la doctrina filosófica del doctor Álvaro Uribe, con el fin de que el partido “Centro Democrático”, que él ha conceptualizado y creado, los pueda tener como guía y marco de referencia estatutaria y en sus actividades a favor de la democracia en Colombia.

Resumen ejecutivo:

La propuesta de “Estado Comunitario” que Uribe le hace al país en el 2002, parte de su interpretación de la conjunción del pensamiento fundacional de los padres de la patria, Bolívar y Santander, en la cual confluyen las Libertades Sociales, la Autoridad, el Orden, y el Imperio de la Ley; y representa el conjunto ideológico que conocemos como la Doctrina Uribista. La noción del Estado Comunitario que construye Uribe, se compone de tres pilares: Seguridad Democrática, Confianza Inversionista e Inversión Social, sobre los cuales cimienta su concepto de la construcción de un Estado eficaz; que promueva el desarrollo, garantice la equidad social y provea el orden público.

El concepto de Seguridad Democrática como política de Estado, a su vez se desagrega en 5 componentes esenciales: Seguridad física para todos, Libertades y Garantías Sociales, Transparencia en la Gestión Pública, Cohesión Social e Independencia Institucional.

Esta doctrina cobra vida real en el funcionamiento del Estado al desarrollar los conceptos que Uribe concibió como las siete (7) herramientas de equidad: Revolución Educativa, Ampliación de la Seguridad Social, Impulso a la Economía Solidaria, Manejo Social del Campo, Manejo con Sentido Social de los Servicios Públicos, un País de Propietarios en el que se apoye a la pequeña y mediana empresa, y una mejor Calidad de Vida Urbana.

Bajo los anteriores preceptos conceptuales se realizaron con éxito las administraciones de ambos gobiernos del Dr. Álvaro Uribe Vélez que llevaron a Colombia a poder presentar al mundo los indiscutibles resultados positivos con que cerro su paso por el poder en Agosto 7 de 2010. Desde entonces el Doctor Uribe ha incluido dentro del conjunto de pilares que sustentan la teoría del Estado Comunitario: Un Estado Descentralizado y Austero, el Dialogo permanente con la Comunidad, y el Valor que representa la Unidad Familiar dentro de la Sociedad.

Desarrollo:

Entre las fuentes incuestionables recogen el pensamiento de Uribe en materia de valores democráticos, debido ejercicio de la política como fundamento de la vida republicana y administración del Estado, podemos afirmar que las bases de la Doctrina Uribista se encuentran consignadas de manera especial en dos documentos históricos que marcan los momentos más importantes de su vida pública; sus discursos de posesión de Agosto 7 de 2002 y Agosto 7 de 2006.

El primero de estos dos documentos se titula: - ***“Retomemos el lazo unificador de la Ley, la Autoridad Democrática, la Libertad y la Justicia Social”***. Álvaro Uribe Vélez – Posesión como Presidente de la República. Agosto 7 de 2002 (Bogotá D.C.)

El primer enunciado de este documento: *“No venimos a quejarnos, llegamos a trabajar”*; refleja la principal característica de la personalidad de Uribe, de su formación como persona y ser humano. Proviene de lo más profundo de la filosofía simple con que se identifica el pueblo Colombiano y Antioqueño; laborioso, honesto, dotado de sentido patriótico, cívico, humanitario, observador del deber ser, el interés general y el bien común.

Una ética de trabajo fuerte y honesta, propia de las gentes del campo y de todos aquellos que ven el empleo como una bendición que les permite un mejor vivir, representa el alma de la doctrina Uribista. Una filosofía que proviene de la laboriosidad entendida como una obligación del hombre para con la sociedad de la cual hace parte. Es el trabajo serio e incesante, el elemento también fundamental de la filosofía de vida con la cual creció Álvaro Uribe Vélez, y que le permitió convertirse en el gran líder que ha sido para la gran mayoría del pueblo colombiano y latinoamericano.

Uribe le expresa al país en su posesión del 2002, que la *“Libertad Individual y la autodisciplina”* conforman la identidad de una nación. Uribe fundamenta su doctrina de un **“Estado Comunitario”**, en una interpretación práctica del equilibrio entre el *Orden con la Autoridad*, que representará Bolívar en la formalización de nuestra nación como *presupuesto de la libertad y garantía de la igualdad de oportunidades; y el imperio de la ley*, que representa la intersección entre la *libertad y la legalidad* donde reposa la garantía de la *seguridad de la nación* y del conjunto de *libertades sociales*.

La noción de “Estado Comunitario” de Uribe, representa la función de la *Autoridad Democrática de la Ley*, que emana de su relación con el *Orden, como el estandarte de la Libertad*. Dentro de éste concepto de “Estado Comunitario”, la **ética en el ejercicio de la política**, es la base sobre la cual la sociedad construye y mantiene la institucionalidad democrática. *“La democracia es el único camino para la emulación de las ideas”*.

En su noción del Estado Comunitario, Uribe reconoce como *origen de las Garantías Populares*; el pensamiento de Bolívar, en el cual, el *Orden*, es la fuerza que permite que convivan la *Unidad de la Nación y la Justicia Social* como única forma de vivir sin Esclavitud y Violencia; y el pensamiento de Santander el cual se basa en la *Obediencia y el Respeto a las Normas*.

La propuesta del Estado Comunitario representa el *engranaje de la Legalidad con la Autoridad Democrática en función de la Libertad y la Justicia Social*. Su desarrollo se fundamenta en la conjunción de dos principios elementales sin los cuales no pueden operar las instituciones democráticas: la *Confianza y la Solidaridad* entre los ciudadanos y el Estado.

Otros elementos que integran la teoría del “Estado Comunitario” son: El respeto por el *interés general* que debe siempre prevalecer sobre los intereses particulares, propios de la indiferencia social; y la *formación de capital social* que es la única forma de prevenir la incertidumbre, la desigualdad y la miseria que engendran la politiquería, la corrupción y la violencia.

La doctrina del Estado Comunitario como lo describe Uribe, se vale de la *Transparencia en la gestión pública*, la *Participación Popular*, que vigila el acontecer político y combate la corrupción, y una *Administración Austera del Estado*, para llevar al pueblo Desarrollo socio-económico y garantizar Equidad Social y Orden Público.

La doctrina del Estado Comunitario combate; la ineficacia propia de la burocratización y el gigantismo del Estado, la ineficacia que causa la corrupción y las malas costumbres políticas (politiquería) que impiden la adecuada inversión social, debido a unos costos laborales absurdos en la administración pública.

De manera categórica expresó Uribe en Agosto 7 de 2002: *“No podemos luchar contra el clientelismo, si practicamos el clientelismo”*.

Uribe plantea en su doctrina un gobierno; *Honrado, Eficaz, Austero y Trabajador*.

Las metas más importantes dentro de la filosofía del Estado Comunitario son la creación de *oportunidades para la juventud* y la *formación de capital humano* de tal forma que el trabajo sea

comprendido más como una obligación social.

La doctrina plantea la conformación de un parlamento menor y eficiente en su tarea legislativa y de control político. Dentro del Estado Comunitario, gobierno, congreso y administración de Justicia deben ser poderes independientes que “Obren en Conciencia”, con el ejercicio de la política sin armas y cero permisibilidad con el crimen.

Dice Uribe: *“La droga destruye nuestra libertad, nuestra ecología y anula la ilusión de vivir en Paz”.*

La doctrina del Estado Comunitario en materia internacional contempla una política de fronteras abiertas al comercio, pero cerradas a la delincuencia y que respalda la extradición, la erradicación de los cultivos ilícitos y la recuperación del bosque tropical, mientras rechaza y combate la producción de drogas ilícitas, el narcotráfico y el microtráfico que anula el porvenir de la juventud y la salud pública.

Dentro del Estado Comunitario el llamado a la Paz como precepto constitucional, solo se puede concebir dentro de la legalidad, lo cual implica que quienes hayan elegido el camino del delito sean quienes regresen a la vida civilizada dentro del acontecer democrático, y no la ley, la que se acomode a la medida de la criminalidad.

El desarrollo de la noción del “Estado Comunitario” parte de tres componentes básicos; el buen gerenciamiento de cosa pública, la apertura a una administración participativa y el respeto por la descentralización, y se convierte en realidad democrática mediante la construcción de tres pilares fundamentales: Seguridad Democrática, Confianza Inversionista e Inversión Social.

La Seguridad Democrática. La seguridad Democrática debe ser considerada como un valor democrático en sí mismo, como un requisito cardinal para la vigencia de las libertades y derechos, como una fuente de recursos, y como un derecho humano al que todos los ciudadanos deben tener acceso en igualdad de condiciones. *La Seguridad Democrática* como política de Estado obedece a la puesta en marcha de 5 elementos esenciales y concomitantes:

1- La garantía del Estado de la Seguridad Física y Protección Eficaz de todos los ciudadanos. Esta opera bajo las siguientes premisas: No hay crimen justificable; apoyo a las Fuerzas Armadas de la Nación; obligado respeto y obediencia a los Derechos Humanos; y la admisibilidad de la reconciliación social.

2- La garantía de Transparencia en la Administración del Estado. Esto se logra mediante la búsqueda de la excelencia y eficiencia en gestión pública. La construcción de políticas públicas con la participación de las comunidades que promueve el carácter colegislador del pueblo. La debida y justa construcción de presupuestos y asignación de recursos. La debida conducción, regulación y vigilancia en la contratación pública, la participación privada en la prestación de servicios, y la debida rendición de cuentas a todos los ciudadanos

3- La formación de Cohesión Social. Esta se construye desde la garantía estatal de las libertades, mediante el logro de objetivos exigentes en la administración de la Salud, la educación, el acceso universal al crédito, la prestación de servicios públicos de calidad, la construcción de un país de propietarios y los programas de asistencia condicionada a poblaciones vulnerables. Todo con el objetivo de lograr en el largo plazo una sociedad justa, sin pobreza y con mayor equidad en la distribución del ingreso.

4- El compromiso total del Estado con las Garantías y Libertades Sociales. El poder administrativo debe liderar con ejemplo de modo que todos los poderes del Estado se enfoquen en garantizar una democracia moderna, compuesta por un sistema de controles eficiente como factor de confianza para

cada individuo, para el conglomerado y las instituciones privadas y del Estado, teniendo en cuenta que el ejercicio de las libertades no comprometa el interés general.

5- La total Independencia Institucional. La seguridad democrática solo cobra validez en Estados donde cada una de las ramas del poder público obre independientemente dentro de objetivos comunes de justicia, legalidad y valores democráticos.

La Confianza Inversionista. Esta noción como política de Estado se relaciona con el saneamiento macroeconómico, la seguridad jurídica, la estabilidad en las reglas del juego y el estímulo a la inversión, como elementos que generan Confianza Inversionista y propenden por la responsabilidad social para que el crecimiento económico pueda ser sostenible representado por la creación de más y mejores empleos formales con afiliación a la seguridad social como formas de superar la pobreza y construir equidad.

La Inversión Social. Como política de Estado empieza por la adopción de una política de Disciplina y ajustes fiscales, la globalización del conocimiento, la integración de una tasa de cambio competitiva, unos niveles bajos de inflación, el manejo de la deuda externa bajo criterios que garanticen prudencia y sostenibilidad, y los estímulos necesarios para incentivar la producción, el empleo, el ahorro y el acceso al crédito.

Uribe plantea que la estabilidad económica depende de la confianza y el crecimiento que solo será sostenible en el tiempo si hay la determinación de que todas las acciones del Estado propendan por la Cohesión Social, pues “no es posible la estabilidad económica sin Estabilidad Social”.

Equidad. El concepto de Estado Comunitario construye sobre los tres pilares anteriormente descritos, un sistema de gobierno al servicio del ciudadano que se implementa mediante Siete Herramientas de construcción de Equidad:

- 1- La puesta en marcha de la Revolución Educativa
- 2- La ampliación de la Seguridad Social de forma solidaria y eficiente
- 3- El impulso de toda una economía Solidaria
- 4- El adecuado manejo social del campo
- 5- La administración y prestación de Servicios Públicos con sentido social
- 6- La conformación de un país de Propietarios con apoyo a la pequeña y mediana empresa
- 7- La procura de una mejor calidad de vida Urbana.

Participación Ciudadana. La noción del *Estado Comunitario* busca lograr un equilibrio entre la democracia participativa, la democracia representativa y la justicia social. El diálogo democrático entre el gobernante y las comunidades representa el corazón de la doctrina Uribista, y éste, dentro de la actividad de debate político pre electoral se enmarca en los instrumentos conocidos como “Talleres Democráticos”, y en el ejercicio de la administración pública se materializa mediante los “Consejos Comunitarios”, entre el gobernante y los ciudadanos como mayor garantía de transparencia.

La Familia. El reconocimiento y respeto a la Familia como núcleo social de toda comunidad, a la mujer, a los niños, las minorías y los adultos mayores, representa el fundamento de la convivencia social y es el centro de toda la concepción de equilibrio que pretende todo este conjunto doctrinario.

Fuentes Bibliográficas:

- Discurso de posesión como Gobernador de Antioquia. 2 de enero de 1995. Documento Del Escritorio de Uribe. Selección de textos. IELA, abril 2002. Primero Antioquia
- “Retomemos el lazo unificador de la Ley, la Autoridad Democrática, la Libertad y la Justicia Social”. Álvaro Uribe Vélez – Posesión como Presidente de la República. Agosto 7 de 2002 (Bogotá D.C.)
- Discurso de Posesión Presidencial – Período 2002 – 2010. Álvaro Uribe Vélez – Posesión como Presidente de la República. Agosto 7 de 2006. Bogotá – Cundinamarca.
- Documentos, Audios y Videos Varios. Biblioteca Presidencial Dr. Álvaro Uribe Vélez; Asociación Primero Colombia; www.alvarouribevelez.com